

Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-778HCD/20.-

VISTO:

El artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y considerando la situación que atraviesa nuestro país frente a la Pandemia COVID19, y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante y necesario implementar en nuestro Distrito, la organización de los carros Gastronómicos, como así también Intuiciones Intermedias.

Que, es fundamental las reglamentaciones sean flexibles, ágiles y con el objetivo de no impedir el trabajo de Carros Gastronómicos que cumplan con los requisitos establecidos para su expendio de Comidas y demás.

Que, de la misma manera las Instituciones Intermedias, necesitan poder prorrogar sus integrantes sin tener que llevar a cabo los trámites administrativos, con concurrencia de personas.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal contemplará los actos administrativos correspondientes hasta Marzo de 2021.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase la renovación automática de Carros Gastronómicos, que cumplan con la reglamentación establecida para la implementación de los mismos, hasta el 31 de Marzo del año 2021.-----

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, autorizar a carros gastronómicos, que cumplan con las reglamentaciones vigentes, hasta el 31 de Marzo del año 2021.-----

Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a la renovación automática de Instituciones Intermedias del Partido de Patagones, que cumplan con las reglamentaciones establecidas, hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 14° SESION ORDINARIA- 22° REUNIÓN- 4° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 12-11-2020.-APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3345.-